

Pliego de Condiciones 2019 para acceder a las ayudas para pilotos españolas en el Campeonato del Mundo de Motocross MXFemenino

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En las 5 carreras del Cto del Mundo MXFemenino:

-30-31/03/19	HOLANDA (Valkenswaard)
-18-19/05/19	PORTUGAL (Agueda)
-27-28/07/19	REP. CHECA (Loket)
-17-18/08/19	ITALIA (Imola)
-07-08/09/19	TURQUIA (Afyonkarahisar)

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **500€*** por cada carrera de este Campeonato.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las **3*** mejores pilotos españolas de cada evento.

**(No optan a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. *Clasificación General conjunta de cada evento.*
2. *En el caso que no se clasifiquen las 3 pilotos para las mangas finales, se seleccionará de la siguiente forma (hasta llegar a ese total de 3 pilotos):*
 - a) *Si en el evento existe manga LQC, se hará por la clasificación en ésta. Si no participaran en la LQC, se tomará como referencia el orden oficial de entrada en ésta.*
 - b) *Si en el evento NO existe manga LQC, se tomará como referencia la mejor posición en los entrenamientos cronometrados, independientemente del grupo. Si existiera un empate, se tomará como referencia el mejor tiempo de las dos en dicho entrenamiento cronometrado.*

Condiciones:

1. Las pilotos que quieran optar a las ayudas tendrán que llevar en la camiseta los siguientes logos: RFME, CSD, COMISION FEMENINA y la bandera de España. ¿Dónde? en la parte superior de la camiseta que utilicen para correr, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas:

RFME	10cm largo
CSD	5cm de largo
COMISION FEMENINA	8cm de largo
Bandera de España	10cm x 3cm

2. Las pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras del Campeonato. No se tendrá en cuenta las pilotos que participen en alguna carrera de forma esporádica. La RFME reclamará el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

3. Para poder optar a esta ayuda, la piloto debe tener residencia fiscal en España.

Forma de pago:

-Después de cada carrera clasificatoria, la RFME mandará un recibo, vía mail, a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda.

-Las pilotos deberán firmar este recibo y mandarlo a la RFME **por correo ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si la piloto no ha mandado el recibo firmado por correo ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)

C/General Pardinás, 71 – 1º

28006 - MADRID